

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DEL PROYECTO AGENDA REGULATORIA 2013

Objetivo No.1	SECTOR ELÉCTRICO	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL COMENTARIO
1,1	MERCADO MAYORISTA			
1.1.1	Asignación de OEF 2014 - 2015	ISAGEN E2012-0100660	Este tema se tiene previsto para el primer trimestre de 2013, consideramos que la normatividad requerida en forma previa tal como la resolución de confiabilidad que incluye el desarrollo normativo que requiere las iniciativas tendientes a la construcción de plantas de regasificación del GNL y las subastas de gas, no podrían contar con el tiempo necesario para ser desarrollado por la Comisión, se sugiere revisar los tiempos para estas normas en busca de garantizar su cumplimiento	Aunque el comentario no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto; se realizarán las coordinaciones de fechas de acuerdo con los otros temas indicados
1.1.1		CNO E-2012-010861	Se provee la resolución definitiva para el primer trimestre, solicitamos se que para su expedición se prevea la expedición de las resoluciones definitivas en la que se establezcan los criterios de confiabilidad del servicio público de gas natural y del mercado mayorista de gas	Aunque el comentario no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto; se realizarán las coordinaciones de fechas de acuerdo con los otros temas indicados
1.1.1		ANDEG E-2012-010867	Se resalta la preocupación frente a la extensión en el proceso de decisión definitiva frente al esquema de comercialización de gas y de confiabilidad que son fundamentales para asegurar la confiabilidad de suministro de energía eléctrica en el corto plazo y mediano plazo	Aunque el comentario no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto; se realizarán las coordinaciones de fechas de acuerdo con los otros temas indicados
1.1.1		EPSA E-2012-010868	Consideramos necesario que se trabaje en un análisis integral del esquema del cargo, en el 2013 se deben orientar los análisis regulatorios a una visión estructural del esquema antes que trabajar en reglas aisladas que tratan de cubrir vacíos parcialmente	Aunque el comentario no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto; se realizarán las coordinaciones de fechas de acuerdo con los otros temas indicados
1.1.1		EMGESA E-2012-010986	Se sugiere armonizar este tema con las regulaciones que se expidan en materia de actividad de confiabilidad de gas, así como el reglamento de comercialización del mercado mayorista	Aunque el comentario no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto; se realizarán las coordinaciones de fechas de acuerdo con los otros temas indicados
1.1.1		ACOLGEN E-2012-010918	Tema previsto para el primer trimestre de 2013, sin embargo consideramos que la normatividad requerida en forma previa tal como la resolución de confiabilidad de gas, que incluye el desarrollo normativo que requiere iniciativas tendientes a la construcción de plantas de regasificación del GNL y las subastas de gas no podrían contar con el tiempo necesario para ser desarrolladas; se sugiere revisar los tiempos estimados para estas normas en busca de garantizar su cumplimiento	Aunque el comentario no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto; se realizarán las coordinaciones de fechas de acuerdo con los otros temas indicados
1.1.2.	Medidas de promoción de la competencia			
1.1.3	Análisis de resultados de la Resolución 051 de 2009	GECELCA E-2012-010738	Proponemos iniciar el análisis de esta resolución durante el primer trimestre de 2013, dado el impacto que esta norma ha tenido sobre el mercado de energía eléctrica	La contratación y los estudios están planeados para el primer semestre de 2013, por lo que los resultados se tendrán para el tercer trimestre del año

1.1.3		ANDEG 2012-010867	E- Consideramos oportuno la revisión de los efectos de la Resolución 051 de 2009 antes del tercer trimestre de 2013 y el inicio de un proceso de construcción regulatoria sobre esquema basado en mercado para la formación de precio en la bolsa de energía	La contratación y los estudios están planeados para el primer semestre de 2013, por lo que los resultados se tendrán para el tercer trimestre del año
1.1.4	Mercado del AGC			
1.1.5	Definición de necesidad de Subasta de ENFICC para el período 2016 - 2017	ASOCODIS 2012-010850	E- Sobre este tema se tiene gran preocupación por la metodología de proyección de demanda en cuanto a los sobrecostos para los usuarios ante el exceso de confiabilidad que se pueda remunerar por encima de las necesidades reales de demanda. Se solicita a la Comisión un estudio relacionado con el tema (metodología de proyecciones de la demanda y análisis beneficio costo para la demanda por exceso de confiabilidad)	La proyección de demanda es competencia de la UPME; por lo que trasladaremos a esta entidad dicha solicitud
1.1.5		CNO 2012-010861	E- Se tiene previsto el documento de la definición de las necesidades de subasta de ENFICC; al respecto recomendamos que previo al documento se plantee la revisión de la metodología de proyecciones de demanda. Esto ha llevado a la utilización de un mecanismo regulatorio como es la realización de subastas de reconfiguración, que no soluciona un problema que se considera de fondo	La proyección de demanda es competencia de la UPME; por lo que trasladaremos a esta entidad dicha solicitud
1.1.5		EPM E-2012-010886	Este tema se plantea para el segundo trimestre de 2013Es imperativo que previo a esta actividad se revise la metodología de proyecciones de demanda, la cual ha mostrado falencias ha conllevado a un exceso de confiabilidad muy superior a las necesidades de la demanda; lo que ha conllevado a subastas de reconfiguración siendo esto un paliativo para enfrentar el problema y no una solución de fondo	La proyección de demanda es competencia de la UPME; por lo que trasladaremos a esta entidad dicha solicitud
1.1.5		ENEL GREEN POWER E-2012-010872	Se solicita incluir en la agenda el desarrollo de la metodología de calculo de ENFICC para plantas de generación renovable no convencionales; si bien existe una metodología dispuesta para generación eólica, no es así para otras tecnologías como solar, geotermia, biomasa, entre otras. Considerando diverso estudios que demuestran la complementariedad existente entre tecnologías de generación renovable no convencionales y otras tecnologías tradicionales se propone incluir el análisis de dicha complementariedad a efectos de revisar la metodología de determinación del ENFICC	Se considerara la inclusión del tema referente al calculo de ENFICC con Biomasa
1.1.6	Interconexiones Internacionales	GECELCA 2012 -010738	E- Es prioritario definir y viabilizar las condiciones regulatorias que permitan los intercambios energéticos con países vecinos, considerando que esta nueva demanda ha sido incluida para las asignaciones del Cargo por Confiabilidad en Colombia	El aplazamiento de las exportaciones se ajusto con la subasta de reconfiguración
		ANDESCO E-2012-010862	Solicita se definan temas de desarrollo regulatorio, dada la necesidad de promover desde la regulación y armónicamente con las demás entidades del Gobierno el desarrollo de los proyectos de interconexión	La Comisión se encuentra trabajando en esa dirección

		EPM E-2012-010886	No presenta ninguna actividad, como el tema trasciende el ámbito regulatorio, es importante que la Comisión trabaje mancomunadamente con Minminas y Min. De relaciones Exteriores etc. Para los esfuerzos de la Comisión lleguen a ser una realidad	La Comisión se encuentra trabajando en esa dirección
		ACOLGEN E-2012-010918	No se presentan fechas ni actividades, se propone que se analicen cuales fueron los problemas que llevaron a la suspensión de la subasta de derechos financieros de la línea de interconexión entre Colombia y Panamá y los desarrollos regulatorios conjuntos que se requieren para contribuir a la viabilidad del proyecto	La Comisión se encuentra trabajando en esa dirección
		EMGESA E-2012-010986	Se sugiere incluir el caso de Interconexión Colombia - Panamá en virtud de los acontecimientos sucedidos durante 2012 relacionado con la suspensión de las subastas	En cuanto se retome el tema se harán las consideraciones pertinentes
1.1.6.1	Ajuste a la Decisión CAN - 757	ISAGEN E2012-0100660	Este tema se ha considerado para el tercer trimestre. Consideramos que estos ajustes deberían definirse en el primer trimestre del 2013 debido al retraso que se tiene en el cumplimiento de los plazos establecidos en la citada Decisión	Se buscara adelantarlos lo antes posible ajustado al ritmo de los otros países
		ACOLGEN E-2012-010918	Si bien es satisfactorio que se incorpore el tema de los ajustes a la Decisión CAN 757, solicitamos que estos temas se traten en el primer trimestre de 2013 (actualmente presenta retrasos en cumplimiento de los plazos establecidos)	Se buscara adelantarlos lo antes posible ajustado al ritmo de los otros países
1.1.6.2	Estudios para la armonización del Sistema Interconexión Eléctrica Andina SINEA			
*	Mercado Organizado Regulado - MOR	ISAGEN E2012-0100661	Este tema en los ajustes de la agenda 2012 estaría concluido para el ultimo trimestre sin embargo se aprecia que en la agenda del 2013 no se consideran temas relacionados con este tópico lo que implica que en el 2012 se concluya en su totalidad. Consideramos poco probable que la regulación del MOR que contempla subastas de energía de largo plazo para atender demanda, pueda realizarse totalmente, por lo tanto este tema y posibles desarrollos complementarios deben incluirse en el 2013	La inclusión o no del tema dependerá del desarrollo del mismo en el 2012
*		ANDESCO E-2012-010862	Se solicita que se incluya el tema del MOR en la agenda del 2013; ya que estaba previsto para el IV trimestre de 2012 y a la fecha no se ha publicado	La inclusión o no del tema dependerá del desarrollo del mismo en el 2012
*		ASOCODIS 2012-010850	Teniendo en cuenta que temas de profundo interés están listado como definitivos en la agenda 2012, como el MOR se solicita a la Comisión la definición de estos temas o la inclusión de los mismos en la agenda 2013	La inclusión o no del tema dependerá del desarrollo del mismo en el 2012
		EMGESA E-2012-010986	Se sugiere revisar la conveniencia de incluir en la agenda 2013, la reglamentación de detalle asociada a las subastas, que entendemos se realizara con cada subasta	La inclusión o no del tema dependerá del desarrollo del mismo en el 2012

*		EPM E-2012-010886	Se plantea expedir en el cuarto trimestre de 2012 las Resoluciones de consulta y definitiva; este tema por su trascendencia y análisis profundo, debe expedirse a la mayor brevedad posible; pues o es recomendable que medidas de esta naturaleza se dilaten tanto tiempo; ya que la señal que se envía al mercado pierde solidez	La inclusión o no del tema dependerá del desarrollo del mismo en el 2012
*		ACOLGEN E-2012-010918	En el 2012 se expedirá la normatividad relacionada con el MOR; teniendo en cuenta que la reglamentación incluye temas de detalle asociados con las subastas de energía de largo plazo para atender demanda se sugiere informar en la agenda posibles desarrollos complementarios que se deben abordar en el 2013	La inclusión o no del tema dependerá del desarrollo del mismo en el 2012
*	Reconciliaciones y Estatuto de Desabastecimiento	ISAGEN E2012-0100662	En la propuesta 2013 no se aprecian temas como Reconciliaciones y estatuto de desabastecimiento. Al respecto consideramos importante que si la reglamentación de estos temas no se concluye en el 2012 se asegure la continuidad de su reglamento en 2013	El tema depende del desarrollo del mismo en el 2012
*		ASOCODIS 2012-010850	Teniendo en cuenta que temas de profundo interés están listado como definitivos en la agenda 2012, como el Reglamento de desabastecimiento, se solicita a la Comisión la definición de estos temas o la inclusión de los mismos en la agenda 2013	El tema depende del desarrollo del mismo en el 2012
*		CNO 2012-010861	Consideramos que antes de la expedición de esta nueva norma y debido a las deficiencias estructurales de la propuesta de Estatuto se debe trabajar en el análisis integral de las reglas del esquema del cargo por confiabilidad en su aplicación en el corto plazo para que asegure el suministro de la demanda en el horizonte, por lo que recomendamos incluir el análisis en la agenda del 2013	El tema depende del desarrollo del mismo en el 2012
*		ANDEG 2012-010867	Consideramos que la Comisión debe revisar la metodología para valorar las reconciliaciones positivas contenidas en la resolución 034 de 2001, que cumple 13 años a pesar de ser una regulación transitoria que a nuestro concepto ha generado subvaloración de la expansión de la infraestructura de transmisión y un impacto negativo en los proyectos de generación que prestan servicio al mercado de energía mayorista	La comisión debe mantener una adecuada correlación entre el cronograma de la agenda y los recursos disponibles.
*	Estudio de Restricciones	GECELCA 2012 -010738	Incluir el estudio de las restricciones del SIN dentro de los temas a definir para el 2013, teniendo en cuenta el punto de vista del generador que presta el servicio. E- En relación con la expansión del SIN, dadas las restricciones eléctricas, las congestiones en las redes, atrapamientos de energía y la calidad del servicio actual, es conveniente que se revise con la UPME los criterios de planeamiento de la expansión del sistema eléctrico de tal forma que las señales futuras sean solución de largo plazo.	Se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013

*		GECELCA 2012-010738	E-	Otros aspectos a revisar son: armonización de criterios de la operación con los criterios de expansión, asignación del costo de las restricciones asociadas a proyectos de expansión no ejecutados o retrasos en los planes de expansión a los agentes responsables de la ejecución; compensaciones a la demanda por actuación de los esquemas suplementarios, derivados del retraso y la aplicación de nuevas metodologías y practicas utilizadas en los sistemas de transporte tales como, generaciones distribuidas, redes inteligentes entre otras	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
*		ASOCODIS 2012-010850	E-	En las modificaciones de la agenda regulatoria para 2012 se relaciona la publicación de un estudio sobre Restricciones para el ultimo trimestre, en la agenda 2013 no se da continuidad al tema y es conveniente que se formalicen las fechas en las cuales se emitirán las resoluciones de consulta y definitivas	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
		CNO 2012-010861	E-	Se considera conveniente que se incluya su estudio en la agenda del 2013, lo anterior por que es un tema que ameritala realización de un análisis detallado de la regulación relacionada con los criterios de planeamiento de la expansión den la red del SIN	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
		ANDESCO E-2012-010862		Se sugiere dar continuidad a los estudios asociados a restricciones eléctricas, de conformidad con lo definido inicialmente en la agenda 2012	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
*		EPM E-2012-010886		En la modificación de la agenda 2012, se plantea expedir un documento en el cuarto trimestre, pero para el 2013 no se plantea el tema; este tema es de gran importancia para el sector y requiere de soluciones regulatorias de gran envergadura por lo que deben plantearse fechas precisas de corto plazo para su solución en el 2013	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
*		EMGESA E-2012-010986		Se espera que en el 2012 se expida un documento en consulta, se sugiere para 2013 se incorpore este tema con prioridad 1 y que incluya temas como el Estudio integral desarrollado mediante Documento 086 de 2008 en relación con las generaciones de seguridad y que incluya un análisis de las alternativas estructurales y coyunturales expuestas en dicho documento y se incluyan los criterios de planeamiento entre otros	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
*		ACOLGEN E-2012-010918		Se espera que en el 2012 se expida un documento en consulta, sin embargo para el 2013 no se prevé una continuidad de este análisis por lo que se sugiere incorporar este tema en la agenda	Se acepta el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
*	Fuentes No convencionales	CNO 2012-010861	E-	Así como para las tecnologías de centrales eólicas, para las demás fuentes alternativas se considere que se debe establecer la regulación marco para facilitar las reglas y normas de entrada de las mismas al SIN	Se acepta el comentario y se incluye el tema para la generación con Biomasa y se estudiara para la energía solar

*		ACIEM E-2012-010869	La CREG debe concluir la reglamentación de generación con energías renovables (eólica, solar) y con combustibles de origen agrícola con el fin de dinamizar la inversión y la ejecución de proyectos en este campo. Analizar posibles reglamentaciones en el mediano plazo para la instalación de parques solares en el país. En particular determinar la definición de energía firme para tecnología las condiciones de conexión	Se acepta el comentario y se incluye el tema para la generación con Biomasa y se estudiara para la energía solar
*		ENEL GREEN POWER E-2012-010872	De acuerdo a la ley 1450 de 2011 en su artículo 105 se debe implementar políticas para promover proyectos de generación en energías renovables incluyendo tecnologías solar, eólica, geotérmica, mareomotriz, hidráulica, undimotriz y demás alternativas ambientales sostenibles, se solicita la inclusión en la agenda 2013 del diseño e implementación de dicha política nacional incorporando mecanismos que incentiven eficazmente el desarrollo de estas tecnologías	Se acepta el comentario y se incluye el tema para la generación con Biomasa y se estudiara para la energía solar
*	Producción Marginal de Energía Eléctrica	ACIEM E-2012-010869	Desde el 2005 existe un concepto CREG para el desarrollo regulatorio de este tema, sería conveniente que se aborde profundidad y buscar soluciones estructurales que permitan el desarrollo de generación, no necesariamente masiva en beneficio de los usuarios y avanzar conceptualmente hacia sistemas de redes inteligentes y áreas de operación independientes	Se están considerando las generación con energía solar, Biomasa y eólica
*	Levantamiento de Restricciones y Atrapamientos de Energía en el Sector Eléctrico	ACIEM E-2012-010869	Calculo de expertos estiman que lo que se ha pagado por las generaciones fuera de merito, habría bastado para levantar las restricciones que obligaron a dichas generaciones. Por ello solicitamos a la CREG desarrolle actividades de su competencia y alcance que conduzcan al levantamiento de dichas restricciones	Se acepta el comentario y se incluya del tema con la expedición de la Resolución definitiva en el primer trimestre de 2013
*	Garantías del Mercado	ACOLGEN E-2012-010918	Se sugiere incluir en la agenda el mejoramiento al esquema general de garantías del mercado eléctrico de acuerdo con los últimos desarrollos regulatorios y armonizar con hitos regulatorios que están estrechamente relacionados entre sí lo que exigiría una expedición simultánea o al menos los tiempos entre sí sean mas cortos como son: Resolución definitiva del Patrimonio Técnico que será expedida en el 2012; La Resolución sobre el prestador de ultima instancia prevista para el cuarto trimestre de 2013; La decisión de participación en el mercado (comercialización) prevista para el segundo trimestre de 2013	La Resolución sobre Cubrimiento del mercado se espera expedir en el 2012; en caso contrario se expedirá en el primer trimestre de 2013
1.2	TRANSMISIÓN	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
1.2.1	Convocatorias en el STN			
1.2.1.1	Actualización de ingreso de transmisores			

1.2.2	Revisión y actualización de la Resolución 022 de 2001	ASOCODIS 2012-010850	E-	En la modificación de la agenda 2012 las convocatorias del STR están para el cuarto trimestre, consideramos que en el proceso de convocatorias es fundamental contar con un esquema de garantías adecuado y dado que la experiencia muestra la necesidad de hacer ajustes a la Resolución 093 de 2007, que modifica la 022 de 2001 es necesario que estos temas se desarrollen simultáneamente: de forma que se homologuen las responsabilidades de los transportadores el STN con las que actualmente asumen los distribuidores frente al cumplimiento de fechas de entrada de los proyectos	Se están revisando los temas de convocatorias del STN y del STR, con el propósito de que sean compatibles
1.2.2		CNO 2012-010861	E-	Es necesario que en esta revisión y actualización se considere la resolución 093 de 2007	La Resolución 093 de 2007 hace parte del análisis de modificación de la Resolución 022 de 2001
1.2.2		EPM E-2012-010886		Es importante que en esta revisión se considere la Resolución 093 de 2007, relacionada con las garantías para la construcción de proyectos en el STN por la serie de vacíos que tienen cuanto a las obligaciones a garantizar para usuarios y transportadores	
1.2.2		CODENSA E-2012-010987		En la agenda se contempla actualización de la 022 de 2001, mientras que la resolución definitiva de convocatorias del STR se incluyó en la actualización de la agenda 2012 para el cuarto trimestre dado que es uno de los elementos relevantes en el proceso de convocatorias es el esquema de garantías la experiencia reciente muestra la necesidad de hacer ajustes a la Resolución 093 de 2007 que modifica la 022 de 2001 consideramos que esta actividad debe desarrollarse simultáneamente	
1.2.3	Revisión y actualización del código de redes de la Resolución 025 de 1995	CNO 2012-010861	E-	Este objetivo se encontraba en las agendas 2010, 2011 y 2012, pero no está en la agenda 2013, por lo que reiteramos la disposición de presentar la propuesta de modificación del Código de Conexión y sus anexos que fue entregada a la Comisión en marzo de 2011	
1.2.3		CODENSA E-2012-010987		La actualización del Código de Redes se le da prioridad 1 con alcance al cuarto trimestre de 2013 sin embargo a la resolución 70 de 1998 que contiene el Código de Distribución se le da prioridad 2, cuando lo óptimo sería que se traten a la vez pues son complementarias	De acuerdo a la disponibilidad de recursos, se desarrollarán los dos temas de forma simultánea
*	Esquemas Suplementarios ESPs	CNO 2012-010861	E-	Se reitera a la Comisión su preocupación por la implementación de los esquemas suplementarios de protección y los esquemas que se derivan de su operación; por lo que se sugiere que en la revisión del Código de redes se focalice en el análisis de este tema en la necesidad para definir su expansión	Es uno de los aspectos a tener en cuenta en la revisión del código de redes e inicialmente ya se ha hecho mención en las Resoluciones CREG 093 y 094 de 2012
1.2.4	Bases de la metodología de remuneración de cargos de Transmisión	EPM E-2012-010886		Es conveniente que antes de la expedición de las bases se haga una evaluación integral previas de los impactos tanto de la metodología vigente a usuarios como a transportadores, una vez realizada, se proceda a realizar los estudios a que haya lugar para la definición de cada una de las variables que hacen parte de la remuneración	Los estudios necesarios harán parte de las actividades conducentes a la definición de la nueva metodología de remuneración de la actividad

1.2.5	Metodología de remuneración de cargos de Transmisión			
1,3	DISTRIBUCIÓN	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
1.3.1	Actualización de cargos de distribución			
1.3.2	Metodología de remuneración de los cargos de Distribución	EPM E-2012-010886	Se propone la expedición de las bases en el cuarto trimestre y la metodología para el cuarto trimestre de 2013; recomendamos esperar un poco mas para el inicio de este proceso ya que hay aspectos que relativos a la metodología que no han podido entrar en ejecución plena; como el tema de calidad, lo que no hace posible la evaluación completa del impacto de la actual metodología. En el 2013 no se plantean actividades adicionales previas a la expedición de la metodología para consulta como el impacto de la metodología actual desde el nivel de remuneración de empresas de cara a las señales tarifarias. Así como la evaluación de variables que hacen parte de la remuneración (activos, AOM, WACC, etc.)	Se tendrán en cuenta los comentarios que se encuentran en la misma línea de las actividades a desarrollar al respecto. En efecto se espera expedir las bases en el cuarto trimestre de 2012 y estudiar en el 2013 los temas mencionados en la comunicación
1.3.3	Código de medida	ISAGEN E2012-0100660	Esperamos que el desarrollo de la normatividad requerida para el código de medida que ha estado contenido en la agenda en los últimos años, incluya los incentivos regulatorios que la Comisión considere pertinentes, tendientes a promover temas de reciente desarrollo como las redes inteligentes, que traería una serie de implicaciones y definiciones que es necesario acometer con prontitud	Tanto en el desarrollo de la revisión del código de medida como en el del reglamento de Distribución se tendrán en cuenta los últimos avances tecnológicos
1.3.3		ACOLGEN E-2012-010918	Solicitamos que el desarrollo de la normatividad para el código de medida considere incentivos regulatorios tendientes a promover temas de reciente desarrollo como las redes inteligentes, la cual traería una serie de implicaciones y definiciones que es necesario acometer con prontitud	Tanto en el desarrollo de la revisión del código de medida como en el del reglamento de Distribución se tendrán en cuenta los últimos avances tecnológicos
1.3.4	Ajustes a la regulación de la calidad de la potencia			
*	Áreas de Distribución de energía eléctrica	EPSA 2012-010868	Solicitamos incluir este tema en la agenda 2013 ya que la primera resolución fue expedida en el año 2008 y se han identificado necesidades de ajuste a la metodología de liquidación tal como se ha informado por parte de EPSA y ASOCODIS	Como parte de los estudios tendientes a revisar la metodología de remuneración de la actividad de Distribución, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se revisará el esquema de ADD
*	Actuaciones administrativas tendientes a la aprobación de Planes de Reducción de Pérdidas de Energía Eléctrica en los SDL	ASOCODIS 2012-010850	Teniendo en cuenta que temas de profundo interés están listado como definitivos en la agenda 2012, como la Actuaciones Administrativas para la aprobación de Planes de Perdidas de Energía Eléctrica en los SDL's, se solicita a la Comisión la definición de estos temas o la inclusión de los mismos en la agenda 2013	La aprobación de los planes de pérdidas está programada para el cuarto trimestre de 2012

*	Potencia Reactiva	CNO 2012-010861	E- Reiteramos la necesidad de regular el manejo de potencia reactiva en Colombia principalmente en lo que tiene que ver con los flujos circulantes a través de redes de los STR y que considere integralmente el balance de flujos en dichos sistemas y no solo el flujo que entra y sale de un STR determinado; insistimos en que se retome la discusión del proyecto de resolución CREG 18 de 2005, con la que se reglamenta la gestión de flujo de Potencia reactiva y se definen las obligaciones y responsabilidades de los agentes del SIN	Este tema será revisado conjuntamente en la metodología de remuneración de la actividad y en el Reglamento de Distribución
*		ACIEM E-2012-010869	En este tema se han realizado propuestas, estudios y análisis y no se cuenta con una resolución del tema, no se le ha dado la importancia pero que es fundamental para un correcto desarrollo del mercado eléctrico	
*	Redes Inteligentes	CNO 2012-010861	E- El concepto Smart-Grid o red inteligente se define como red de distribución de energía eléctrica inteligente. Es un concepto utilizado con el fin de distribuir la energía basado en el uso de las Tics; por lo que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo es el de considerar metodologías tarifarias que permitan prestar servicios con valor agregado. Por lo que se solicita la inclusión como proyecto en la agenda 2013 el desarrollo de un marco regulatorio específico que garantice la viabilidad de proyectos que incluyan redes inteligentes	Tanto en el desarrollo de la revisión del código de medida como en el del reglamento de Distribución se tendrán en cuenta los últimos avances tecnológicos
*		ACIEM E-2012-010869	Se requiere estructurar un análisis de nuevas tecnologías y desarrollos tecnológicos y su inclusión en el servicio de energía eléctrica en Colombia. Se considera necesario que la entidad realice un diagnóstico y una familiarización con el tema de redes inteligentes y de la generación distribuida dado el los múltiples impactos que puede tener desde el código de redes hasta la remuneración y medida. De esta forma la Comisión desarrolle en el 2014 una agenda enfocada en estos aspectos el cual tendrá efecto sobre un gran numero de regulaciones de años anteriores (anexan ejemplos de incorporación de redes inteligentes y redes distribuidas)	
*	Convocatorias del STR	CNO 2012-010861	E- Se prevé la resolución definitiva para el 2012, sin embargo y debido a la problemática que se esta presentando en la expansión del STR y asociado con el tema de estudio de restricciones seria prudente incluirlo como un tema de la agenda 2013	Está prevista finalizar en la agenda regulatoria 2012; en caso contrario será aprobada en el primer trimestre de 2013
*		ACIEM E-2012-010869	Generar criterios económicos para los planes de expansión de los STR con el fin de mejorar los resultados de gestión en beneficio de los usuarios. Existe una consulta que no ha evolucionado en el 2012 y que debería no extenderse para que las crisis no se precipiten y las decisiones regulatorias sean mas oportuna. En este tema se deben reglamentar las condiciones de una planeación que cubra las demandas a medida que se presenta y se optimice el sistema	
*		EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA E-2012-010940	En la agenda 2013 no se incluyo la definición del proyecto de Resolución 198 de 2011 correspondiente a los procedimientos para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional	

*		EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA E-2012-010940	En la agenda 2013 no se incluyo la definición del proyecto de Resolución 198 de 2011 correspondiente a los procedimientos para la expansión de los Sistemas de Transmisión regional mediante mecanismos de libre concurrencia Dada la importancia de la definición de un mecanismo expedito que garantice la entrada oportuna de los proyectos en los STR, incorporando elementos de eficiencia económica solicitamos sea incorporado el tema con prioridad alta	
*	Metodología del calculo del cargo unificado	MINMINAS E - 2012-010930	Se debe incluir la revisión de la metodología del calculo del cargo unificado de las áreas de distribución para el primer trimestre	Como parte de los estudios tendientes a revisar la metodología de remuneración de la actividad de Distribución, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se revisará el esquema de ADD
*	Revisión de las resoluciones 058 de 2008 y 159 de 2011	CODENSA E-2012-010987	Se ha comentado con relación a los ADDs, es necesario la revisión y adecuación de los mecanismos de liquidación de los ingresos de los ORs y las garantías de cubrimiento para pago de los cargos por uso del STR, consideramos urgente incluir en la agenda incluso de ser posible en el cuarto trimestre de 2012 la revisión de las resoluciones 058 de 2008 y sus modificaciones, así como la 159 de 2011	
1,4	COMERCIALIZACIÓN	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
1.4.1	Metodología para remunerar la actividad de comercialización de energía eléctrica	ASOCODIS E-2012-010850	La metodología de remuneración de la actividad de comercialización se aborde en conjunto con la definición de la regulación de Prestador de Ultima Instancia PUI; incluso debería ser reglamentado al tiempo con la regulación del MOR	
1.4.1		EPM E-2012-010886	Se plantea la expedición de las bases de la metodología tarifaria para el cuarto trimestre de 2012; conviene hacer antes de la expedición de las bases una evaluación previa a la actual formula tarifaria; así mismo; convendría que antes de definir la nueva metodología, queden completamente resueltos temas como el del cargo fijo, MOR y el de perdidas. La metodología se planea para el segundo trimestre de 2013, convendría que se resuelva este tema finalmente ya que su dilación ha sido importante considerando que dicha remuneración no se revisa desde el año 1998 lo cual no es sano ni para las empresas ni para los usuarios ni para el mismo regulador, se reitera la propuesta de desligar la revisión de la remuneración de la aplicación del cargo fijo haciendo las modificaciones a que haya lugar (Res 119 de 2007)	Los temas relacionados con la actividad de comercialización de energía eléctrica que estan previstos en la agenda regulatoria de 2013 seguirán siendo analizados de manera integral, como en efecto lo ha hecho la Comisión hasta el momento. Esto no significa que todas las decisiones

1.4.1		EPSA E-2012-010868	La reglamentación de la actividad de comercialización debe armonizar la remuneración de esta actividad con las obligaciones que se asignen a los comercializadores. Considerando el impacto de esta actividad en los usuarios y el sector eléctrico, se estima conveniente la publicaciones nuevas resoluciones de consulta antes de la expedición de las resoluciones definitivas de los temas de remuneración de la actividad, revisión de las condiciones para participar en el mercado de competencia y regulación de la calidad de la prestación del servicio de energía eléctrica. Es indispensable solucionar las fallas de la metodología actual con relación al descreme del mercado antes de plantear la reducción del límite al mercado en competencia y el prestador de ultima instancia. No hacerlo agravaría las condiciones del mercado regulado	regulatorias sobre estos asuntos deban ser adoptadas al mismo tiempo. La posibilidad de someter las propuestas regulatorias a una nueva consulta será evaluada por la CREG en su momento, tal como se ha hecho en el pasado
1.4.1		CODENSA E-2012-010987	Esta actividad tiene una resolución definitiva para el segundo trimestre de 2013 y el desarrollo de la figura del prestador de ultima instancia para el cuarto trimestre de 2013, los cuales consideramos pertinente que tengan tratamiento simultaneo	
1.4.1	Revisión de las condiciones para participar en el mercado de competencia	ASOCODIS E-2012-010850	Se solicita se aborde esta revisión de manera integral y simultanea con la metodología de remuneración de la actividad de comercialización tal como lo ha expresado ASOCODIS	
1.4.2	Regulación de la calidad de la prestación del servicio de energía eléctrica			
1.4.3	Prestador de última instancia	GAS NATURAL E-2012-010853	Consideramos necesario que la regulación concerniente a este tema, se defina de forma simultanea y armónica con la metodología de remuneración de la actividad de comercialización de energía, con el fin de garantizar que la remuneración que se determine para los comercializadores establecidos, es acorde con las responsabilidades, actividades y riesgos en la gestión de los mercados particularmente aquellos que tienen una composición significativa de zonas especiales	Los temas relacionados con la actividad de comercialización de energía eléctrica que estan previstos en la agenda regulatoria de 2013 seguirán siendo analizados de manera integral, como en efecto lo ha hecho la Comisión hasta el momento. Esto no significa que todas las decisiones regulatorias sobre estos asuntos deban ser adoptadas al mismo tiempo.
1.4.4		ANDESCO E-2012-010862	Se considera necesario que se lleve a cabo una regulación armónica de la metodología de remuneración de comercialización simultáneamente con el esquema del prestador de Ultima Instancia PUI con el fin de garantizar que la remuneración sea acorde con las responsabilidades, actividades y riesgos que se les asignen en la gestión de mercados	La posibilidad de someter las propuestas regulatorias a una nueva consulta será evaluada por la CREG en su momento, tal como se ha hecho en el pasado

1.4.4		EPM E-2012-010886	La resolución de consulta se planea para el tercer trimestre y la definitiva para el cuarto trimestre de 2013, este asunto es de gran importancia a la luz del MOR pero también en el esquema actualmente aplicado de limitación de suministro y de las medidas propuestas sobre Capacidad de Respaldo de Operaciones en el Mercado mayorista de E.E. Ello por cuanto los comercializadores incumbentes que incumplan con sus obligaciones en el MEM, no son retirados del mercado y a pesar de la limitación de suministro se les continua despachando energía con los riesgos que ello genera al mercado	Los temas relacionados con la actividad de comercialización de energía eléctrica que están previstos en la agenda regulatoria de 2013 seguirán siendo analizados de manera integral, como en efecto lo ha hecho la Comisión hasta el momento.
1.4.4		EMGESA E-2012-010986	frente a temas relacionados con la comercialización, se espera que se emita resolución en el 2012 para el cálculo del patrimonio técnico, por otro lado asociado a las reglamentaciones al prestador de última instancia y participación en el mercado que se encuentran en el segundo y tercer trimestre, dado la importancia y correlación entre estos temas se tengan tiempos y plazos más estrechos entre ellos	Los temas relacionados con la actividad de comercialización de energía eléctrica que están previstos en la agenda regulatoria de 2013 seguirán siendo analizados de manera integral, como en efecto lo ha hecho la Comisión hasta el momento. Esto no significa que todas las decisiones regulatorias sobre estos asuntos deban ser adoptadas al mismo tiempo. La posibilidad de someter las propuestas regulatorias a una nueva consulta será evaluada por la CREG en su momento, tal como se ha hecho en el pasado
*	Bases de la metodología fórmula tarifaria para usuarios regulados	ASOCODIS 2012-010850	E- Este tema está incluido en la actualización de la agenda 2012 pero no tiene continuidad en la agenda 2013	Se acoge el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria
*		EPSA 2012-010868	E- Este tema está incluido en la agenda 2012 y propone un documento, pero no se da continuidad a este trabajo en el 2013 considerando que el periodo tarifario se cumple en febrero de 2013 es importante que en el transcurso del año 2013 se publiquen las resoluciones de consulta referentes a la metodología de la fórmula tarifaria para usuarios regulados	Se acoge el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria
*		CODENSA E-2012-010987	En la actualización de la agenda 2012 se incluyó el tema de bases de la metodología de la fórmula tarifaria para usuarios regulados; sin embargo en la agenda 2013 no está programada la actividad que de continuidad del tema	Se acoge el comentario y se incluye el tema en la agenda regulatoria
*	Actualización de la Resolución CREG 108 de 1997	ASOCODIS 2012-010850	E- Se solicita se incluya este tema en la agenda 2013, como complemento importante del Reglamento de Comercialización	Si bien se trata de un asunto de gran relevancia, la CREG no dispone de los recursos necesarios para adelantar una revisión integral de la Resolución CREG 108 de 1997. No obstante lo anterior, en caso de requerirse, la CREG hará los ajustes necesarios a elementos puntuales de dicha resolución
*		ASOCODIS 2012-010850	E- Es necesario la reglamentación o interpretación con autoridad para los casos de cobros de suministro de energía, cuando no se puedan medir los consumos por acción u omisión del usuario. Lo anterior, para evitar que estos eventos, incluidos los cobros por consumo no autorizado de energía no se puedan realizar al interpretarse como cobro inoportuno por parte de la empresa. De esta forma se lograría realizar cobros superiores a cinco periodos de facturación, cuando esta es mensual. Tema fundamental para los procesos de recuperación de energía en el marco de la implantación de los planes de recuperación de energía	Este tema hace parte de uno de los puntos de la Resolución 108 de 1997; por lo que inicialmente no considera la revisión de los aspectos planteados

1,5	ZONAS NO INTERCONECTADAS	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
1.5.1	Metodología para la remuneración del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	ACIEM E-2012-010869	<p>El servicio en las ZNI requiere una especial atención y no basta con expedir una metodología tarifaria que cumpla el periodo tarifario; sin evaluar y determinar que acciones regulatorias son requeridas para cambiar estructuralmente tanto la condición de no interconexión, como el incremento de cobertura y el servicio con calidad exigidos. dentro de lo que se requiere es:</p> <p>Incluir la organización de microempresas locales que presten el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de energía solar y eléctrica.</p> <p>en poblaciones aisladas y pequeñas se debe cambiar el paradigma de EPS municipales pues no hay una masa crítica que permita su funcionamiento económicamente sustentable.</p> <p>las bases tarifarias dejen visiones conceptuales y reflejen la realidad del servicio en las ZNI y considere la expansión e inversión requerida para un proyección de demanda futura.</p> <p>Valorar la posibilidad de sustituir el combustible diesel que se utiliza masivamente en las ZNI.</p> <p>Analizar temas estructurales que afectan el servicio tales como los subsidio. y mejorar el proceso la información y la utilización eficiente en temas como la estratificación. Se recomienda el desarrollo de una propuesta de metodología tarifaria y de asignación de cargos de manera explicita, conocida, previsible y estimable</p>	Los comentarios no corresponde a una sugerencia relacionada con la agenda, sino con el desarrollo del proyecto. Se analizará su oportunidad.
Objetivo No. 2	SECTOR GAS NATURAL	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
2,1	MERCADO DE GAS			
2.1.1	Subastas	GAS NATURAL E-2012-010853	<p>Se propone la publicación de la Resolución definitiva del esquema de mercado mayorista de gas en el primer trimestre de 2013 y las resoluciones definitivas para los esquemas de remuneración de distribución en el segundo trimestre. Conocido el esquema en la Resolución 113 de 2012 la comercialización de gas para los usuarios conectados a las redes de distribución mediante subastas origina un riesgo significativo de demanda para los distribuidores en la medida que los precios de las mismas puedan incrementar precios respecto del precio actual especialmente para la demanda que tiene mayor elasticidad precio-demanda como la industria y el GNV. Por lo tanto es necesario que la actividad de Distribución de gas se defina cuando se conozcan los resultados de los mecanismos de comercialización con el fin de no asignar riesgos no gestionables a los distribuidores</p>	No es claro el planteamiento que hace el agente sobre la relación entre la regulación de mercado mayorista de gas natural y la regulación de la remuneración de la actividad de distribución de gas natural. En este sentido no se considera necesario supeditar la regulación de la actividad de distribución a los resultados de la regulación del mercado mayorista
2.1.1		ANDESCO E-2012-010862	<p>Se considera adecuado la definición de reglas del mercado mayorista de gas durante el 2013 y defina el mecanismo de comercialización de gas desde la producción de manera oportuna fin de atender las necesidades de contratación a de los agentes a partir de enero de 2014</p>	Se acepta y considera el comentario

2.1.1		ANDESCO E-2012-010862	Se destaca la importancia del esquema de comercialización de largo plazo que se establezca para el mercado colombiano en el contexto de señales de expansión de la infraestructura y la competitividad de las tarifas de gas natural y del esquema de formación de precios de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).	Se acepta y considera el comentario
2.1.1		ANDEG 2012-010867	La Comisión es consciente de las dificultades existentes para el abastecimiento de combustibles. Como es evidente en las Resoluciones 180 de 2010 por el cual se establece el procedimiento de asignación de OEF 2014 - 2015 donde se plantea el respaldo con gas natural importado de cargo por confiabilidad, y desde el año pasado trabaja en diseño y estructuración del mercado mayorista de gas natural. En la agenda del 2012 programo la expedición de la resolución definitiva sobre mercado de gas y confiabilidad, la realidad regulatoria y de mercado esta conduciendo a las plantas de generación que respaldan OEF con combustibles fósiles al escenario de decisión menos deseable tanto para la industria como para el país. Se presenta el mapa (Anexo 1) en la medida en que la regulación no se cierre en el corto plazo. Solicitamos actúe en concordancia con los problemas presentes en el mercado de combustibles y para el efecto de las asignaciones de OEF pendientes o sujetas a decisión, se establezca un marco de transición que reconozca las condiciones regulatorias y de mercado existente.	Se prevee hacer los ajustes en los cronogramas para coordinar con el esquema de subastas
2.1.1		EPSA 2012-010868	Dada la urgente necesidad de la definición de las reglas comerciales para contratar el gas natural; es importante que las reglas definitivas se obtengan lo mas temprano posible en el primer trimestre del 2013. Adicionalmente es necesario que se defina cuanto antes el desarrollo regulatorio para asegurar el abastecimiento de gas natural, su almacenamiento y flexibilidad de transporte debido a los tiempos de construcción y la necesidad de una solución para el 2017 por lo que se debe incluir el tema de desarrollo de proyectos de abastecimiento y transporte de gas natural licuado GNL	Las Resoluciones en definitivas del cargo por confiabilidad y de confiabilidad de gas, a producirán los incentivos para que los inversionistas desarrollen este tipo de proyectos en caso de que sean atractivos
*	Armonización de los comentarios a la Resolución 113 de 2012	EPM E-2012-010886	Dado que se tiene previsto para el 2012 expedir las resoluciones definitivas para el precio de gas en boca de pozo y el costo de oportunidad y el costo de oportunidad de gas natural dejado de exportar y las resoluciones de consulta para la confiabilidad y el mercado de cortes se solicita que se consideren los comentarios de los agentes a la resolución 113 de 2012 debido a la gran correlación existente entre estos temas; por lo que sugerimos aplazar la expedición de tales normas hasta la expedición definitiva de la Resolución 113 de 2012	La Resolución 113 de 2012; considera la comercialización de gas para entrega en firme de forma permanente; y el tema de Confiabilidad, Corte de exportaciones y mercados para demandas contingentes para proveer el servicio y transporte ante contingentes y de producción y transporte, programadas y no programadas; por lo tanto son dos temas independientes los contratos de producción y transporte uno de los eventos existentes son las paradas programadas
2.1.2	Estandarización de contratos			
2.1.3	Normas sobre mercado secundario y mercado de corto plazo			

2.1.4	Gestor de Mercados de Gas			
2,2	TRANSPORTE	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
	Convocatorias para la expansión de la infraestructura existente	GECELCA E-2012-010738	<p>La expansión de los sistemas de transporte de gas natural es prioritaria por lo que se propone adelantar la expedición de la Resolución de Consulta, debido a que existen campos de gas con disposición de comercializar su producción y no tienen la posibilidad de evacuar por inexistencia de infraestructura o por restricciones de la actual.</p> <p>Se propone se revisen los criterios de expansión del transporte de tal forma que armonice la infraestructura existente y futura de transporte con la creación de mercado mayorista de gas incluida la comercialización de gas de largo plazo.</p>	
2.2.1		TGI E-2012-010870	<p>En la propuesta de agenda se incluye la convocatoria para la expansión de la infraestructura existente entendemos que se trata de adelantar la divulgación de los proyectos presentados para la extensión de las redes tipo I y tipo II según lo establecido en la resolución 126 de 2010; por lo que el título debiera de ser "Adelantar trámites correspondientes a la expansión de las redes tipo I y tipo II según dicha Resolución. Si por el contrario la propuesta consiste en modificar la metodología para la ampliación de la capacidad de transporte, se debe tener en cuenta que esta ya fueron definidas en la Resolución 126 de 2010 artículo 2 ya definió las ampliaciones de capacidad de transporte realizadas mediante construcción de estaciones de compresión y/o loops las haría el transportador incumbente sobre su sistema de transporte, por lo que se entiende que este tema ya fue definido de acuerdo a respuesta de la propuesta de agenda 2012; por tanto este tema debe de excluirse de la agenda</p>	<p>En efecto la regulación aplicable a la expansión del sistema nacional de transporte está contenida en la Resolución CREG 126 de 2010, que de conformidad con el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 debe tener una vigencia de por lo menos 5 años. Sin embargo con el ánimo de iniciar el estudio de aspectos que puedan ser considerados en metodologías tarifarias futuras, la CREG considera pertinente iniciar dichos estudios desde el año 2013. Este es precisamente el caso de las extensiones del sistema nacional de transporte así como el de las expansiones del sistema existente.</p>
*	Metodología de Remuneración de transporte	TGI E-2012-010870	<p>Consideramos que por lo ajustada de la agenda para el 2013, a partir del 2014 se debe dar inicio a los análisis de la metodología de remuneración de transporte que será aplicada en el siguiente periodo tarifario, lo que permitirá evaluar propuestas presentadas como por ejemplo la implementación de una metodología entry - exit manteniendo como premisa que el transportador existente el responsable de la ampliación de la capacidad de su sistema</p>	
*	Inversiones de confiabilidad	PROMIGAS E-2012-010925	<p>La agenda no incluye definición sobre tratamientos de inversiones en confiabilidad para los sistemas de transporte solicitamos su inclusión en la agenda 2013</p>	
*		TGI E-2012-010870	<p>Aunque el tema de Confiabilidad fue asociado solamente a la distribución, consideramos que también debe ser tenido en cuenta en la actividad de transporte como componente fundamental dentro de la cadena de gas natural, cabe recordar que se espera la resolución final donde se establezcan los criterios y las reglas para la evaluación y la remuneración de los proyectos de inversión en confiabilidad del servicio de gas natural</p>	<p>La metodología propuesta prevee la presentación de proyectos para las diferentes etapas de la cadena de suministro.</p>

*	Coordinación Gas - Electricidad	GECELCA 2012-010738	E- Incluir las soluciones al tema de coordinación gas - electricidad, ya sea a través de la aplicación de regulación de transición en el sector eléctrico mientras se implementan las soluciones de infraestructura que permitan al sector de gas responder a los requerimientos del sector eléctrico	En la Resolución relacionada con los aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural se han previsto mecanismos que contribuyan a dicha Coordinación.
*		EPSA 2012-010868	E- Asociado al transporte y la producción es relevante analizar la Coordinación gas - electricidad y la adopción de un programa de mantenimiento que permita la adecuada coordinación operativa entre otros temas	En la Resolución relacionada con los aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural se han previsto mecanismos que contribuyan a dicha Coordinación. Respuesta igual mas comentario de Hernan MolinaAdicionalmente en la propuesta de Confiabilidad se le dá la instrucción al XM y se invita al CNO para que sea haga una coordinación de despacho entre el sector eléctrico y el sector de gas
2,3	DISTRIBUCIÓN - COMERCIALIZACIÓN	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
2.3.1	Metodología de remuneración de las actividades de Distribución	ANDESCO E-2012-010862	Sugerimos que la definición de los esquemas de remuneración de gas así como el desarrollo de la metodología de remuneración de la distribución eléctrica previstas para el 2013 se lleven a cabo una vez estén definidas las reglas de comercialización de gas, con fin de mitigar los riesgos e incertidumbres sobre precios y los esquemas de contratación de largo plazo para atención de demanda a usuarios finales	La actividad de Distribucion un monopolio natural y conforme a la metodología propuesta la incertidumbre es sobre cantidad demandada y no el precio; ese orden de ideas el documento soporte demuestra que ya no existe incertiidumbre de la oferta necesaria para la atención de la demanda actual en el sector de distribución; por lo que se mantiene la propuesta
2.3.2	Metodología del cargo de comercialización al sector regulado	EMGESA E-2012-010986	En materia de comercialización de gas natural para el sector regulado, y teniendo en cuenta el fallo de l Consejo de Estado Sala Contencioso Administrativo del 16 de febrero de 2012; se sugiere incluir la normativa asociada con la implementación dela comercialización en competencia para mercado regulado y no regulado teniendo en cuanta entre otros temas de medición y participación efectiva de otros comercializadores	Lo solicitado corresponde mas a un reglamento de comercializacion que a a la propuesta remuneraciona al cargo de comercializacion
2.3.3	Confiabilidad	CNO 2012-010861	E- No se ve claro el tema asociado a los criterios de confiabilidad del servicio de gas natural, el cual es complemento necesario de la Resolución que se encuentra en consulta y que organiza el Mercado mayorista de gas natural	La propuesta del mercado mayorista de gas se encuentran definidas en las compensaciones a pagar por fallas no programadas y a la vez los tiempos máximos para las interrupciones programadas. Es importante anotar que las paradas programadas no son sujetas del pago compensaciones y el usuario se enfrenta a un posible racionamiento sin compensación económica por lo tanto los proyectos de confiabilidad estan dirigidos a garantizar la continuidad de la prestación del servicio ante dichos eventos
2.3.3		ANDEG 2012-010867	E- Se resalta la preocupación frente a la extensión en el proceso de decisión definitiva frente al esquema de comercialización de gas y de confiabilidad que son fundamentales para asegurar la confiabilidad de suministro de energía eléctrica en el corto y mediano plazo	Se acepta el comentario y se adelantara la Resolucion definitiva de Confiabilidad en el cuarto trimestre de 2012
2.3.3		EPSA 2012-010868	E- No es claro en la agenda 2013 la definición de la resolución de confiabilidad y suministro de gas natural a través de las plantas de regasificación, aspecto fundamental tanto para la confiabilidad en el suministro de gas como para el respaldo del parque térmico en el cargo por Confiabilidad	Se acepta el comentario y se adelantara la Resolucion definitiva de Confiabilidad en el cuarto trimestre de 2012

2.3.3		ACIEM E-2012-010869	Este tema debe adoptarse de manera oportuna y recomendamos se analice integralmente con otros energéticos en especial con combustibles líquidos y la energía eléctrica para que la optimización sea sectorial energética y no solo particular	Dentro de la metodología se contempla para la evaluación beneficio - costos sustitutos los cuales se encuenlos combustibles líquidos
2.3.3		PROMIGAS E-2012-010925	Para el primer trimestre se 2013 se propone la expedición de la resolución definitiva sobre confiabilidad ¿ entendemos que hace referencia a confiabilidad en el suministro- plantas de importación ?	Dentro del proyecto hace referencia plantas de importacion de gas
2.3.3		ACOLGEN E-2012-010918	Consideramos importante que con posterioridad al primer trimestre se incluya un análisis de soluciones específicas de confiabilidad para el mercado de gas natural (complementos adicionales a la alternativa de gas natural importado que se estudia actualmente)	Conforme a la metodología propuesta se daran tiempos para la presentación de los proyectos dirigidos a dar solucion para mantener la continuidad del servicio
		EPSA E- 2012-010868	Según lo planteado en el Decreto 2100 de 2011 deben definirse criterios de confiabilidad para las expansiones del sistema los cuales deben revisarse para el sector en general y no exclusivamente para la distribución, se sugiere tener en cuenta las soluciones planteadas por el CNO para la implementación de esquemas de parqueo que serian útiles para la flexibilidad que se requiere para los despachos del sector eléctrico y evitar altos costos por redespacho de generación menos eficiente	La metodología propuesta prevee la presentacion de proyectos para las diferentes etapas de la cadena de suministro. Los aspectos relativos al parqueo están regulados por la Resolución CREG 126 de 2010.
2.3.4	Mercado de cortes			
2.3.3	Aprobación de cargos de distribución y comercialización			
*	Acuerdos y Protocolos del CNO gas	CNO E- 2012-010861	Se sugiere abrir un nuevo espacio en la que se incluyan temas que son permanentes como los Acuerdos y Protocolos del CNO que se encuentran en la agenda 2012 y no figuran en la agenda 2013	Se acepta el comentario y se incluye en la agenda regulatoria
*		EPM E-2012-010886	Consideramos que este tema debe ser incorporado en la agenda dado el carácter permanente que tienen las funciones del CNO Gas	Se acepta el comentario y se incluye en la agenda regulatoria
*	Regulación de prestación del servicio bajo la tecnología del GNL	EPM E-2012-010886	Dado que la actual formula tarifaria no incorpora ningún componente que remunere el suministro y transporte de Gas Natural Licuado, se recomienda que este tema sea incluido dentro de la agenda. Lo anterior se refiere a la prestación del servicio mediante esta tecnología a usuarios o sistema de distribución	El Gas Natural Importado previamente sufre un proceso de regasificación y se inyecta al sistema de transporte a traves de un punto de conexión y una estación de transferencia de entrada por lo tanto es un punto de importación de gas y los comercializadores que de este gas importado debe cumplir las Resoluciones tanto para la venta de ese como para el transporte, el suministro y transporte es de gas natural en estado gaseoso, por lo tanto no se entiende el comentario y la formula tarifaria remunera el gas natural
		ACIEM E-2012-010869	Expedir la reglamentación final para la importación de gas natural licuado (GNL) con el fin de que el país cuente con esta alternativa energética y garantizar confiabilidad energética	En la Resolución de la propuesta de marcado mayorista de gas se encuentra las reglas para determinar como debe participar este energetico en la provision de la demanda nacional

*	Biogás	ACIEM E-2012-010869	Expedir la regulación del biogás producido mayoritariamente en rellenos sanitarios. Una fuente energética muy importante en los tiempos actuales, se desperdicia en la atmosfera produciendo gases efecto invernadero, venteada y quemada debido a que la CREG no ha logrado reglamentar la producción y comercialización de este gas	La regulacion sobre el tema de Biogas aprobo en cuarto trimestre de 2012;
Objetivo No.3	SECTOR DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO - GLP	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
3.1	Regulación de Estructura: Reglas de integración y de participación del mercado			
3.2	Código de medida	AGREMGAS E-2012-010863	Si bien la facturación de GLP debe realizarse en kilogramos y la medición de este se hace en medidores volumétricos; por lo tanto es importante que el código de medida contemple la dificultad que ha tenido esta conversión, desde la venta es decir comercializador mayorista - producto, se sigue tomando la densidad que reporta el productor, por lo que se solicita se considere tener en cuenta esta situación	Este comentario corresponde el desarrollo del proyecto y no a un tema de la agenda; la observación será resuelta con los resultados del estudio que al respecto se adelantan
3.3	Propuesta metodología de remuneración del producto G	AGREMGAS E-2012-010864	Ya que de acuerdo a la propuesta regulatoria la Resolución definitiva no se estaría expidiendo antes del 2014, sugerimos que la Resolución de consulta se pueda adelantar y se expida antes del cuarto trimestre de 2013, teniendo en cuenta que la definición de subsidios estará atado de alguna manera a la definición de la metodología que se estime para el calculo del producto	Se acoge el comentario y se traslada la Resolución de Consulta para el tercer trimestre de 2013;
3.4	Bases conceptuales metodología de remuneración de distribución y comercialización			
3.5	Esquema de subsidios de GLP			
*	Practicas informales de GLP	AGREMGAS E-2012-010864	Actualmente hay un numero importante de cilindros universales que aun no se han chatarizado y que causan distorsión en el mercado afectando el esquema de marcas, por lo que se solicita la inclusión de un nuevo objetivo mediante el cual se elabore una regulación que permita a la industria y a las autoridades, mayores herramientas para fomentar la chatarrizacion	Estos temas deben plantearse a las demás entidades involucradas y definirse una agenda de trabajo, ya que no es un tema exclusivo de la Comisión
*		AGREMGAS E-2012-010865	Se propone estudiar un procedimiento que permita a las autoridades de policía y demás tener herramientas necesarias para intervenir los procesos relacionados con las practicas informales que atañen a los cilindros marcados, por lo que se pueden seguir realizando malas practicas, por que los procesos que se adelantan no logran ser juzgados o concluir satisfactoriamente	Estos temas deben plantearse a las demás entidades y definirse una agenda de trabajo, ya que no es un tema exclusivo de la Comisión
*	Regalías	AGREMGAS E-2012-010866	Teniendo en cuenta los ajustes que esta sufriendo el tema de regalías consideramos que se debe incluir un objetivo que permita precisar la inclusión del GLP en las políticas que se dicten al respecto	Este tema no esta dentro de las competencias de la Comisión

*	GLP para generación en las ZNI	ACIEM E-2012-010869	Reglamentar la utilización de GLP para generación eléctrica en las ZNI con el fin de optimizar el portafolio energético y evaluar el impacto real de sustituir el combustible diesel	Este comentario será objeto de análisis dentro de los estudios que se adelantan para la regulación de las ZNI
Objetivo No.4	TEMAS TRANSVERSALES	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
*	Compartición de infraestructura del sector eléctrico con el sector de Telecomunicaciones	CNO 2012-010861	El Consejo entrego a la Comisión un documento con las consideraciones técnicas otros lineamientos para el uso de la infraestructura; por ser un tema transversal, este debería verse reflejado en la agenda regulatoria de 2013	Este tema se incluye en la Agenda. No obstante se debe tener en cuenta que el resultado de éste proyecto depende del trabajo coordinado que se viene adelantando con la CRC.
*	Impacto regulatorio	ACOLGEN E-2012-010918	Incluir en la agenda un análisis de impacto regulatorio de cada una de las resoluciones que expide la Comisión en el que evalúe como las propuestas regulatorias y las decisiones impactan en el mercado de energía	
Objetivo No.5	TEMAS PRIORIDAD 2	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
	SECTOR ELÉCTRICO			
5.1	Servicios complementarios	CNO 2012-010861	El objetivo de Servicios Complementario se planteo en la agenda de 2012 luego en las agendas de 2011 y 2012 se les asigno prioridad 2 ; el Consejo reitera su disposición para sacar el adelante un importante tema que impacta de manera directa la operación del sistema y al que se le debería dar prioridad 1.	Aunque el tema es de principal importancia, se entiende que su prioridad está definida por la prioridad dada a la revisión del Reglamento de Distribución.
5.1		EPSA 2012-010868	Es importante que sobre este tema se publique un documento inicial para discusión de la industria e interesados	Los documentos relacionados con la expedición de una normatividad de carácter general son debidamente publicados-
5.1		EMGESA E-2012-010986	Se sugiere que el tema de servicios complementarios se estudie la remuneración asociada a: potencia reactiva, teledisparos, regulación primaria, regulación terciaria y Black Star entre otros y se considere como prioridad 1	
5.1		ACOLGEN E-2012-010918	Debido a su importancia se solicita que se cambie a prioridad 1 es relevante analizar los incentivos(esquema de remuneración) para que los agentes cumplan con la prestación de ciertos servicios (energía reactiva, Black Star entre otros) que le den mayor seguridad y confiabilidad a la operación del sistema interconectado	Aunque el tema es de principal importancia, se entiende que su prioridad está definida por la prioridad dada a la revisión del Reglamento de Distribución.
5.2	Revisión de la Resolución 70 de 1998	ASOCODIS 2012-010850	Sugerimos su revisión paralela con el Código de Redes	Se tendrá en cuenta el comentario
5.3	Contabilidad regulatoria	EPM E-2012-010886	El tema fue incorporado en la agenda como prioridad 2, consideramos que dadas las dificultades que se han evidenciado en los procesos regulatorios de aprobación de cargos de distribución y comercialización es necesario que se defina la estructura integral de la información necesaria para dichos procesos, de modo tal que la carencia o inconsistencia no se convierta en un limitante para el efecto	Esta actividad hace parte de la agenda regulatoria de 2013 v

5.3		ASOCODIS 2012-010850	E-	Sugerimos al Regulador considerarlo ahora como un tema de prioridad 1, teniendo en cuenta que la remuneración de los negocios regulados depende de la información técnica, contable y comercial de las empresas	tiene actividades previstas desde el primer trimestre de ese año
5.3		EPSA 2012-010868	E-	Es importante adelantar este proyecto considerando su importancia para el establecimiento de metodologías de remuneración de los negocios y los requerimientos de información del sector	

	TEMAS GENERALES	EMPRESA	COMENTARIO	RESPUESTA AL ACOMENTARIO
*		ANDI - CAMARA FEDEMETAL E-2012-010671	Tema de Corrosión causa daños visibles al acero aumentando costos: Se solicita tener en cuenta procesos de galvanizado en las diferentes obras de infraestructura de energía y gas dado que reduce costo de mantenimiento y promueve la industria nacional	Aunque no es de competencia de la Comisión, se tendrán en cuenta al momento de la aprobación de cargos